



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 039/2002

á 14 de mayo del 2002

VISTOS:

La Resolución Municipal No. 036/2002 de fecha 02 de mayo del año en curso, que concede licencia al Honorable Alcalde Municipal y el oficio de fecha 13 de mayo del 2002, mediante el cual el Honorable Alcalde solicita la ampliación de licencia por motivo de salud.

CONSIDERANDO:

Que, a los efectos legales previstos en los artículos 44° numeral 34, Artículo 12 numeral 24 de la Ley 2028, establece la atribución al Honorable Concejo designar de entre sus miembros al Alcalde Municipal interino, en caso de ausencia o impedimento temporal del Alcalde Municipal Titular.

POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades 2028 y demás normas en vigencia, en sesión de fecha 14 de mayo de 2002, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

Artículo 1ro.- Apruébase la ampliación de licencia del Honorable Alcalde Municipal Lic. Roberto Fernández Saucedo del 15 al 17 de mayo de 2002.

Artículo 2do.- Ratificase como Alcaldesa interina a la Honorable Concejala Sra. Rosa María Paz de Rodríguez.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Ing. DAEN Mario Dario Vaca Pereira
CONCEJAL SECRETARIO



Dr. Guido Eduardo Nayar Parada
CONCEJAL PRESIDENTE